



Título: “Centro de Gestión Municipal “

Visto la Ordenanza 2633 que crea el Centro de Gestión Municipal para las Localidades del Sur y;

Considerando,

Que la Ordenanza mencionada se sancionó en noviembre de 2015,

Que la población estable en Las Localidades del Sur ha crecido de manera exponencial desde la fecha de sanción.

Que el crecimiento ha sido también en el ámbito comercial, incluido el Sector Hotelero y gastronómico.

Que cumplir con esta Ordenanza, significaría facilitar y agilizar los trámites para los vecinos de las Localidades del Sur.

Por ello el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN

Artículo 1: Se solicita al Departamento Ejecutivo informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la Ordenanza 2633.

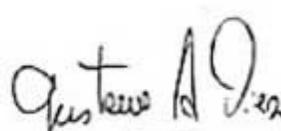
Artículo 2: De forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell